

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

## **SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D<sup>a</sup>. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión Extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

### **ASISTENTES**

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FRANCISCO FACERÍAS SANCHO (Presidente)
- D. JOSE CARLOS BONED FUERTES
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- DOÑA MARÍA CRISTINA JUAREZ GRACIA
- D. JERONIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
- D. JORGE RUBIELLA CORONAS
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIAS TRICAS
- D. JULIO TURMO LACAMBRA

Por el Partido Popular:

- D. JOAQUÍN PARICIO CASADO
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA
- D. JOSE LUIS TORRES ESTER
- D. FELIPE MONCLUS PUENTE
- DOÑA LAURA MARÍA PASCUAL NADAL
- DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA LIDIA BORRUEL MAIRAL
- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. VÍCTOR ÁNGEL LÓPEZ BERENGUER

Por Chunta Aragonesista:

- D. MIGUEL ÁNGEL PUYUELO LÓPEZ

Por Izquierda Unida de Aragón:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

### **EXCUSAN ASISTENCIA**

- D. ROBERTO ÁNGEL GUILLERMO SABATÉ ENCUENTRA

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2013.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Por el Presidente de la Comarca se insiste sobre el escaso margen entre los ingresos y gastos corrientes que limita cada vez más la capacidad de inversión, y la necesidad de dotar a los servicios para ejercer las competencias sin que, a su vez, se incremente, más allá de la actualización del coste de los precios, la aportación de los municipios.

El Presidente concede la palabra a los portavoces de los grupos políticos comarcales.

Interviene el Consejero Comarcal de IU D. Adrian Perna Loncan, manifiesta su voto en contra. No está conforme ni con el continente ni con el contenido. Es preciso revisar este presupuesto, opina que no estamos para fiestas, premios de novela, gastos de publicidad ni promoción turística.

Interviene el Consejero Comarcal de CHA, D. Miguel Ángel Puyuelo López. Manifiesta su apoyo al presupuesto, aunque el mismo no sea de su agrado, porque hay que ser coherentes y consecuentes con los tiempos en los que nos encontramos, le gustaría un mayor gasto financiado por la Diputación General de Aragón. Opina que es un presupuesto continuista.

Interviene la portavoz del Grupo Comarcal PAR, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Obis Matinero. Manifiesta su apoyo, porque comprende que si los ingresos han disminuido hemos de ajustar los gastos, opina que si con posterioridad se consigue una mayor financiación, sería preciso ampliar aplicaciones presupuestarias.

Interviene el Consejero Comarcal del Grupo PP, D. José Pedro Sierra Cebollero. Explica la abstención responsable de su grupo. Son conscientes del poco margen de acción originado por la escasez de ingresos, opina que es preciso concienciar a todos del rigor que es necesario aplicar en estos momentos analizando los gastos sobre todo los gastos corrientes, es preciso reducir los mismos al máximo. Comenta que la DGA disminuye las aportaciones, y sin embargo los ayuntamientos que integran la comarca, deben aportar cada día más y a los ayuntamientos también les han reducido los ingresos. Plantean dos temas:

Primero.- Que se lleve a cabo un estudio pormenorizado de todos los servicios, un estudio analítico, en el que se saquen conclusiones, detallando ingresos y gastos.

Segundo.- Un estudio de la situación real del personal, los equipos y las responsabilidades de cada servicio, que ayuden para tomar de decisiones.

El Presidente informa de la reunión del Consejo de Cooperación Comarcal, en el que se ha hablado de la financiación comarcal para el ejercicio 2013, de la citada reunión no se ha obtenido una información precisa, se informó que a la comarca le corresponderán 747.738,37€ más, pero se desconoce el destino, de las transferencias, si serán para el funcionamiento de la propia comarca, o para realizar otros cometidos, se articulará a través de

convenios pero se desconoce cuando se firmarán. Opina que la indefinición es total. El Presidente hace una defensa del medio rural, no somos los culpables de los problemas económicos de nuestra comunidad autónoma. Manifiesta que estamos ante unos presupuestos realistas y continuistas, en los que impera la austeridad.

Tras deliberación y la vista del expediente, que recoge la documentación preceptiva y con el informe favorable de la secretaria-interventora, por mayoría absoluta ( votos a favor PSOE (11), PAR (3), CHA (1), votos en contra IU (1), abstenciones PP (8)) se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General de la Comarca de Somontano de Barbastro para el ejercicio de 2.013, así como sus bases de ejecución, cuyo estado de ingresos y gastos se reproduce seguidamente:

### **ESTADO DE INGRESOS - 2013**

#### **CAPITULO 3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**

##### **ARTICULO 31: TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE**

###### **CONCEPTO 311: SERVICIOS ASISTENCIALES**

3110000	Tasas Beneficiarios Servicio Ayuda a Domicilio	105.000,00
3110001	Tasas Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	26.000,00

###### **CONCEPTO 312: SERVICIOS EDUCATIVOS**

3120000	Tasas Servicio Educación de Adultos	6.000,00
---------	-------------------------------------	----------

###### **CONCEPTO 313: SERVICIOS DEPORTIVOS**

3130000	Tasas Servicio Comarcal Deportes	85.000,00
---------	----------------------------------	-----------

##### **ARTICULO 32: TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL**

###### **CONCEPTO 323: TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS**

3230000	Tasas Servicio Oficina Técnica	27.000,00
---------	--------------------------------	-----------

###### **CONCEPTO 329: OTRAS TASAS POR REAL. ACTIV. COMPET. LOCAL**

3290000	Tasas Servicio Archivero Comarcal	6.000,00
3290001	Tasas Servicio Informático Comarcal	7.000,00
3290002	Tasas Servicio Escenario móvil	21.000,00
3290003	Tasas Servicios Especiales	3.000,00
3290004	Tasas Servicio de Bomberos	18.000,00
3290005	Tasas Servicio Barredora	30.000,00

3290006	Tasas Servicio Recogida Residuos Sólidos	8.000,00
3290007	Tasas Servicio Contenedores Basura Establec. Industriales	750,00
3290008	Tasas Visitas Guiadas Parque Cultural Río Vero	6.000,00
3290009	Tasas Servicio Actividades de Juventud	1.500,00
3290010	Tasas Servicio Inspección Turística	3.500,00

**ARTICULO 34: PRECIOS PUBLICOS**

CONCEPTO 349: OTROS PRECIOS PUBLICOS

3490000	Precios públicos por ventas al contado	3.000,00
3490001	Precio Público por Prestación de Servicios-Vertedero	9.000,00

**ARTICULO 35: CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

CONCEPTO 351: PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE SERVICIOS

3510000	Contribución especial UNESPA Servicio de Incendios	85.660,00
---------	--	-----------

**ARTICULO 39: OTROS INGRESOS**

CONCEPTO 391: MULTAS

3919000	Sanciones Ley Turismo Aragón	500,00
---------	------------------------------	--------

CONCEPTO 399: OTROS INGRESOS DIVERSOS

3990000	Otros ingresos diversos	5.000,00
3990001	Colaboraciones Actividades deportivas	1.000,00
3990002	Visitas Centros de Interpretación	2.000,00
3990003	Recogida selectiva Ley de Envases	140.000,00

**TOTAL CAPITULO 3 599.910,00**

**CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**ARTICULO 42: DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONCEPTO 420: DE LA ADMINISTRACION GENERAL

4209000	M. A. Sociales Programa Inmigrantes	7.500,00
---------	-------------------------------------	----------

**ARTICULO 45: DE COMUNIDADES AUTONOMAS**

CONCEPTO 450: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

4500100	DGA Traspaso funciones y servicios	1.378.405,28
4500101	DGA Traspaso funciones y servicios, gastos de personal	156.386,68
4500102	DGA Gastos de funcionamiento consolidado	83.547,98
4500103	DGA Gastos de funcionamiento Comarca	7.252,32
4500104	DGA Mantenimiento inversiones de carácter supramunicipal	417.978,20

4500200	DGA Econ. y Hac. Subvención inmigrantes	964,00
4500202	DGA Ley de Dependencia	31.600,00
4500203	DGA IAM Servicio Asesoría Psicológica	9.391,00
4506000	DGA Convenio COMENA para Protección Civil	3.200,00
4506001	DGA Gastos de gestión Parque Cultural Río Vero	20.000,00
4508000	DGA Subvención Oficina Comarcal Atención Consumidor	9.320,00

CONCEPTO 451: DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS

4510000	INAEM Convenios AEDL	27.693,50
---------	----------------------	-----------

**ARTICULO 46: DE ENTIDADES LOCALES**

CONCEPTO 461: DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS

4610000	DPH Actividades Servicio Social de Base	6.269,00
4610001	DPH Actividades Medio Ambiente	3.900,00
4610002	DPH Convenio Educación Adultos	34.000,00
4610003	DPH Programa Transporte Tercera Edad	10.000,00
4610004	DPH Convenio vialidad invernal	6.000,00
4610005	DPH Subvención Mantenimiento Protección Civil	40.000,00

CONCEPTO 462: DE AYUNTAMIENTOS

4620000	Aportación al Servicio Social de Base	77.286,72
4620001	Aportación Servicio Bomberos	27.720,96
4620002	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Bomberos	116.000,00
4620003	Aportación Servicio Recogida Residuos	195.815,95
4620004	Aportación Ayto. Barbastro Convenio SR-LV	665.600,00
4620005	Aportación Servicio Deportes	35.000,00
4620006	Aportación Servicio Juventud	1.000,00
4620007	Aportación Convenios Centros Interpretación	15.000,00
4620008	Aportación Explotación Vertedero supracomarcal	160.000,00
4620009	Aportación Ayto. Barbastro Convenio Servicios Informáticos	26.796,00

**ARTICULO 47: DE EMPRESAS PRIVADAS**

CONCEPTO 470: DE EMPRESAS PRIVADAS

4700000	GAZO, S.L. Ingresos por servicios prestados	15.000,00
---------	---	-----------

**TOTAL CAPITULO 4**

**3.588.627,59**

**CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES**

**ARTICULO 52: INTERESES DE DEPOSITOS**

CONCEPTO 520: INTERESES		
5200000	Intereses Cuentas Corrientes	5.000,00

**ARTICULO 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES**

CONCEPTO 541: ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS

5410000	Arrendamiento Alb. Las Almunias	4.050,00
---------	---------------------------------	----------

<b>TOTAL CAPITULO 5</b>		<b>9.050,00</b>
-------------------------	--	-----------------

**CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**ARTICULO 76: DE ENTIDADES LOCALES**

CONCEPTO 762: DE AYUNTAMIENTOS

7620001	Aportación Plan Informatización Comarcal	75,00
---------	--	-------

<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>75,00</b>
-------------------------	--	--------------

**ARTICULO 83: REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

8300000	Reintegros anticipos al personal	6.000,00
---------	----------------------------------	----------

<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>6.000,00</b>
-------------------------	--	-----------------

**ESTADO DE GASTOS 2013**

**CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL**

<b>Econ.</b>	<b>Prog.</b>		
--------------	--------------	--	--

**ARTICULO 12: PERSONAL FUNCIONARIO**

CONCEPTO 120: RETRIBUCIONES BASICAS

1200000	9200000	Retribuciones básicas A1 Servicios Generales	20.597,53
1200100	4300000	Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo	15.369,86
1200100	9200000	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	21.998,60

CONCEPTO 121: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

1210000	9200000	Retribuciones complementarias A1 Servicios Generales	23.668,44
1210001	4300000	Retribuciones complementarias A2 Servicio Turismo	9.164,76
1210001	9200000	Retribuciones complementarias A2 Servicios Generales	23.668,44

**ARTICULO 13: PERSONAL LABORAL**

CONCEPTO 130: PERSONAL LABORAL

1300000	1300000	Personal Servicio Protección Civil	34.105,80
---------	---------	------------------------------------	-----------

1300000	1300001	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	123.006,53
1300000	1500000	Técnico Urbanístico	34.099,38
1300000	1620000	Recogida Residuos Barbastro	119.375,11
1300000	1620001	Recogida Residuos Comarca	188.074,44
1300000	1630000	Servicio Barredora	18.530,75
1300000	1630001	Limpieza Viaria Barbastro	282.527,08
1300000	2300000	Servicio Social de Base	102.997,70
1300000	2300001	Educador Social	26.393,70
1300000	2330000	Ayuda a Domicilio	186.308,33
1300000	3200000	Educación de Adultos	52.356,32
1300000	3300000	Servicio Patrimonio	45.169,36
1300000	3400000	Servicio Comarcal Deportes	81.988,72
1300000	4140000	Servicio de Desarrollo rural	49.409,78
1300000	4300000	Servicio de Turismo	18.424,76
1300000	9200000	Servicios Generales	99.646,26
1300000	9200001	Servicio de Archivos	22.593,00
1300000	9200002	Servicios Informáticos	50.493,94
1300000	9200003	Técnico de Servicios	29.269,72
1300000	9200004	Brigada de Servicios	44.426,16
1300000	9240000	Servicio de Juventud	13.335,72
1300200	1300000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	28.000,00
1300200	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral fijo	1.000,00

**CONCEPTO 131: PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

1310000	2300000	Personal temporal Acción Social	61.313,46
1310000	2330000	Personal temporal Ayuda a Domicilio	3.139,94
1310000	3300000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	25.296,58
1310000	3300001	Personal temporal Arte Rupestre	16.355,70
1310000	3400000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	16.513,87
1310000	4140000	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	40.162,61
1310000	9200000	Personal temporal General	10.000,00
1310000	9200002	Personal temporal Servicios Informáticos	19.341,14
1310001	9200000	Indemnizaciones por despido personal laboral temporal	2.000,00

**ARTICULO 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**

**CONCEPTO 150: PRODUCTIVIDAD**

1500100	9200000	Productividad funcionarios	1.000,00
1500200	9200000	Productividad laborales	15.000,00

CONCEPTO 151: GRATIFICACIONES			
1510100	9200000	Gratificaciones funcionarios	1.000,00
1510200	9200000	Gratificaciones laborales	15.000,00

**ARTICULO 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES  
A CARGO DEL EMPLEADOR**

CONCEPTO 160: CUOTAS SOCIALES			
1600000	1300000	Seguridad Social Personal Servicio Protección Civil	68.993,99
1600000	1500000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	11.081,52
1600000	1620000	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	110.288,36
1600000	1630000	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Vial	101.614,35
1600000	2300000	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	62.226,78
1600000	2330000	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	59.433,70
1600000	3200000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	16.591,20
1600000	3300000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	28.504,80
1600000	3400000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	33.256,32
1600000	4140000	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	29.520,85
1600000	4300000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	12.280,32
1600000	9200000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	113.076,71
1600000	9240000	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	4.333,08

CONCEPTO 162: GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			
1620000	9200000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
1620500	9200000	Seguro de accidentes del personal	4.100,00

**TOTAL CAPITULO 1** **2.649.425,47**

**CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

**Econ. Prog.**

**ARTICULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

CONCEPTO 212: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2120000	1340000	Reparación, mto. y conserv. Parque Protección Civil	3.000,00
2120000	1620002	Reparación, mto. y conserv. Vertedero Controlado	7.000,00
2120000	9200000	Reparación, mto. y conserv. Oficinas	16.000,00
2120000	9200001	Reparación, mto. y conserv. Inmuebles generales	2.000,00

CONCEPTO 213: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
2130000	1340000	Reparación, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	8.000,00



2130000	3380000	Mantenimiento escenario móvil	1.500,00
2130000	9200000	Mantenimiento fotocopiadoras	8.000,00
2130000	9200001	Mantenimiento extintores comarcales	2.300,00

CONCEPTO 214: MATERIAL DE TRANSPORTE

2140000	1340000	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	15.000,00
2140000	1620000	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	43.000,00
2140000	1620001	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS Comarca	24.000,00
2140000	1620002	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Vertedero	8.000,00
2140000	1630000	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	14.000,00
2140000	9200000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	3.000,00

CONCEPTO 216: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

2160000	9200002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	14.000,00
---------	---------	---	-----------

**ARTICULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**

CONCEPTO 220: MATERIAL DE OFICINA

2200000	9200000	Material de oficina	11.000,00
2200100	9200000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00
2200200	9200002	Material informático no inventariable	1.500,00

CONCEPTO 221: SUMINISTROS

2210000	1340000	Energía eléctrica Parque Protección Civil	10.000,00
2210000	1620002	Energía eléctrica Servicio Vertedero	9.000,00
2210000	9200000	Energía eléctrica Oficinas	14.000,00
2210000	9200001	Energía eléctrica locales	2.000,00
2210100	1340000	Agua Parque Protección Civil	700,00
2210100	1620002	Agua Servicio Vertedero	300,00
2210100	9200000	Agua Oficinas	600,00
2210100	9200001	Agua locales	500,00
2210300	1340000	Combustibles Servicio Protección Civil	8.000,00
2210300	1620000	Combustibles vehículos SR-LV Barbastro	37.000,00
2210300	1620001	Combustibles vehículos SRRS Comarca	26.300,00
2210300	1620002	Combustibles vehículos Servicio Vertedero	6.000,00
2210300	1630000	Combustibles barredora comarcal	14.000,00
2210300	9200000	Combustibles vehículos Servicios Generales	13.000,00
2210400	1340000	Vestuario Personal Protección Civil	12.000,00
2210400	1620001	Vestuario Personal SRRS Comarca	1.500,00

2210400	1630001	Vestuario Personal SR-LV Barbastro	3.500,00
2210400	2330000	Vestuario Personal Acción Social	1.000,00
2210400	3360000	Vestuario Personal Servicio Patrimonio	425,00
2210400	3400000	Vestuario Personal Servicio Comarcal Deportes	1.000,00
2210400	9200004	Vestuario Personal Brigada de Servicios	800,00
2211000	9200000	Productos de limpieza y aseo uso general	2.000,00
2211100	1340000	Consumibles actividades Protección Civil	6.000,00
2211100	1630001	Consumibles barredoras	4.200,00
CONCEPTO 222: COMUNICACIONES			
2220000	1340000	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	2.500,00
2220000	1620001	Telecomunicaciones SRRS Comarca	3.000,00
2220000	9200000	Servicios de telecomunicaciones	28.000,00
2220100	9200000	Correos y franqueo	8.000,00
CONCEPTO 223: TRANSPORTES			
2230000	2310000	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	10.000,00
2230000	3360000	Transportes Promoción Visitas Centros Interpretación	5.400,00
2230000	3400000	Transportes Servicio Deportes	15.000,00
2230000	9200000	Portes	2.200,00
CONCEPTO 224: PRIMAS DE SEGURO			
2240000	1340000	Primas de seguro - Protección Civil	17.800,00
2240000	1620001	Primas de seguro - vehículos SRRS Comarca	4.500,00
2240000	1620002	Primas de seguro - Servicio Vertedero	1.700,00
2240000	1630000	Primas de seguro - Servicio Barredora comarcal	170,00
2240000	1630001	Primas de seguro - vehículos LV Barbastro	1.200,00
2240000	3380000	Primas de seguro - escenario móvil	150,00
2240000	3400000	Primas de seguro - deportes	2.500,00
2240000	9200000	Primas de seguro - Edificio y responsabilidad civil	9.000,00
2240000	9200001	Primas de seguro - Programas especiales y ferias	2.000,00
2240000	9200002	Primas de seguro - vehículos Servicios Generales	5.500,00
CONCEPTO 225: TRIBUTOS			
2250200	1340000	Impuestos, tasas vehículos Servicio Protección Civil	5.100,00
2250200	1620001	Impuestos, tasas vehículos SRRS Comarca	1.300,00
2250200	1630000	Impuestos, tasas barredora comarcal	250,00
2250200	1630001	Impuestos, tasas vehículos SR-LV Barbastro	600,00

2250200	3380000	Impuestos, tasas escenario móvil	50,00
2250200	9200000	Impuestos, tasas vehículos Servicios Generales	1.000,00
2250200	9200001	Contribuciones locales	3.500,00

CONCEPTO 226: GASTOS DIVERSOS

2260100	9120000	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
2260200	1620000	Publicidad y propaganda SR-LV Barbastro	100,00
2260200	4320000	Promoción de comarca - Turismo	22.640,00
2260200	4320001	Asistencia a ferias	19.325,00
2260200	9200000	Publicidad y propaganda	8.000,00
2260300	9200000	Publicación en Diarios Oficiales	800,00
2260400	9200000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	1.000,00
2260900	3340000	Actividades culturales	5.100,00
2260900	3340001	Fiesta del Libro	1.000,00
2260900	3340002	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	3.000,00
2260900	3400000	Otros gastos Servicio Deportes	1.500,00
2260900	3410000	Actividades Servicio Deportes	42.000,00
2269900	1340000	Otros gastos Protección Civil	1.500,00
2269900	1620000	Otros gastos SR-LV Barbastro	4.000,00
2269900	1620002	Otros gastos SRRS-Vertedero	2.250,00
2269900	1700000	Actividades medioambiente	1.000,00
2269900	2300000	Actividades Servicio Social de Base	6.000,00
2269900	2320000	Actividades Programa Prevención e Inserción	55.000,00
2269900	3360000	Otros gastos Centros Interpretación	5.100,00
2269900	9200000	Otros gastos de funcionamiento	3.402,16
2269900	9200001	Prevención de riesgos laborales	12.500,00
2269900	9200004	Otros gastos Brigada de Servicios	1.000,00
2269900	9240000	Actividades Servicio Juventud	1.000,00

CONCEPTO 227: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

2270000	1630001	Trabajos realizados por otras empresas SR-LV Barbastro	12.000,00
2270100	9200000	Seguridad oficinas y locales	2.000,00
2270600	9200000	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
2279900	1340000	Actividades formativas de Protección Civil	700,00
2279900	1340001	Trabajos realizados por otras empresas Protección Civil	9.300,00
2279900	1620000	GAZO, S.L. Gestión de residuos	160.000,00
2279900	1620001	Recogida selectiva Ley de envases	24.000,00
2279900	1620002	Recogida selectiva Servicio Vertedero	6.500,00

2279900	1620003	Trabajos realizados por otras empresas Servicio Vertedero	7.080,00
2279900	2310000	Contrato Servicios Asesoría Psicológica	9.391,96
2279900	2330000	Contrato Servicios Apoyo Ayuda a Domicilio	6.000,00
2279900	3340000	Contrato Servicios TV Local	6.000,00
2279900	3340001	Contrato Servicios externos archivos y bibliotecas	2.000,00
2279900	3360000	Dinamización y divulgación del Patrimonio	10.200,00
2279900	3360001	Servicios externos culturales	4.500,00
2279900	3360002	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	1.500,00
2279900	3400000	Actividades formativas de Técnicos Deportivos	3.500,00
2279900	9200000	Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00

### **ARTICULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**

#### **CONCEPTO 230: DIETAS**

2300000	9120000	Dietas y asistencias Órganos de Gobierno	25.000,00
2302000	1300000	Dietas personal Protección Civil	3.000,00
2302000	1620001	Dietas personal Servicio Recogida Residuos	2.000,00
2302000	2300000	Dietas personal Servicio Acción Social	500,00
2302000	3300000	Dietas personal Servicio Patrimonio	2.550,00
2302000	3400000	Dietas personal Servicio Deportes	300,00
2302000	4140000	Dietas personal Servicio Desarrollo	300,00
2302000	4300000	Dietas personal Servicio Turismo	500,00
2302000	9200000	Dietas personal Servicios Generales	800,00

#### **CONCEPTO 231: LOCOMOCION**

2310000	9120000	Locomoción Órganos de Gobierno	11.000,00
2312000	1300000	Locomoción personal Protección Civil	1.000,00
2312000	1500000	Locomoción personal Oficina Técnica	2.500,00
2312000	1620001	Locomoción personal Servicio Recogida Residuos	200,00
2312000	2300000	Locomoción personal Servicio Acción Social	20.000,00
2312000	3200000	Locomoción personal Servicio Educación Adultos	6.000,00
2312000	3300000	Locomoción personal Servicio Patrimonio	6.300,00
2312000	3400000	Locomoción personal Servicio Deportes	18.000,00
2312000	4140000	Locomoción personal Servicio Desarrollo	600,00
2312000	4300000	Locomoción personal Servicio Turismo	1.000,00
2312000	9200000	Locomoción personal Servicios Generales	1.800,00
2312000	9200002	Locomoción personal Servicios Informáticos	1.000,00
2312000	9200003	Locomoción personal Técnico de Servicios	800,00
2312000	9240000	Locomoción personal Servicio Juventud	250,00

		CONCEPTO 233: OTRAS INDEMNIZACIONES	
2330000	9200000	Asistencia a cursillos	500,00
2330000	9200001	Asistencia a Órganos colegiados y tribunales	500,00

**ARTICULO 25: TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**

CONCEPTO 250: TRABAJOS REALIZADOS POR A.P. Y OTRAS E.L.

2500000	1620000	Lavado contenedores SR-LV Barbastro	6.000,00
2500000	1620001	Lavado contenedores SRRS Comarca	7.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			<b>1.081.834,12</b>

**CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS**

**Econ. Prog.**

**ARTICULO 31: DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS**

CONCEPTO 310: INTERESES

3100000	0110000	Intereses por operaciones de crédito	8.000,00
---------	---------	--------------------------------------	----------

**ARTICULO 35: INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**

CONCEPTO 359: OTROS GASTOS FINANCIEROS

3590000	9340000	Otros gastos financieros	2.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			<b>10.000,00</b>

**CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Econ. Prog.**

**ARTICULO 46: A ENTIDADES LOCALES**

CONCEPTO 462: A AYUNTAMIENTOS

4620000	1300000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	58.500,00
4620000	1520000	Transferencia Ayto. Bierge. Albergue	1.845,00
4620000	1690000	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina Comarcal Atención al Consumidor	9.320,00
4620000	2300000	Subvención Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00
4620000	3340000	Subvención Ayto. Barbastro. Premio Novela	8.670,00
4620000	3340001	Subvención Ayto. Barbastro. Biblioteca Municipal	8.500,00
4620000	3340002	Subvención Ayto. Día de la Comarca	6.000,00
4620000	3350000	Subvención Ayto. Barbastro. Artes Escénicas	850,00
4620000	3350001	Subvención Aytos. Circuitos Artes Escénicas y Musicales	5.100,00
4620000	3400000	Subvención Ayto. Barbastro. Actividades PMD	4.000,00

4620000	4320000	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina de Turismo	4.295,00
4620000	4320001	Subvención Ayto. Alquézar. Oficina de Turismo	4.295,00
4620000	4320002	Subvención Ayto. El Grado. Oficina de Turismo	1.275,00
4620000	4320003	Subvención Ayto. Bierge. Oficina de Turismo	1.275,00
4620000	4320004	Subvención Ayto. Naval. Oficina de Turismo	1.000,00
4620000	9240000	Subvención Ayto. Barbastro. Casa Municipal de la Juventud	18.000,00
CONCEPTO 480: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
4800000	1300000	Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón	2.000,00
4800000	2310000	Ayudas de Urgencia	65.000,00
4800000	4330000	Convenio Colaboración PAED Cámara Ofic. Com. Huesca	7.500,00
4800000	4320000	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	19.458,00
4800000	9200000	CEDER Convenio colaboración Leader Plus	1.000,00
4800000	9240000	Consejo de la Juventud de Barbastro	1.500,00
4800000	9240001	Asignaciones a Grupos Políticos	8.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			<b>241.383,00</b>

### **CAPITULO 6 - INVERSIONES REALES**

Econ.	Prog.		
<b>ARTICULO 62: INVERSIONES NUEVAS EN SERVICIOS</b>			
CONCEPTO 622: EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
6220000	1620002	Acondicionamiento de infraest. Vertedero	1.000,00
CONCEPTO 623: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
6230000	1340000	Adquisición equipos de transmisión Serv. Bomberos	10,00
6230000	1340001	Adquisición material de intervención	10,00
6230000	9200000	Adquisición maquinaria servicios generales	500,00
CONCEPTO 625: MOBILIARIO Y ENSERES			
6250000	1620000	Adquisición contenedores	4.000,00
6250000	3380000	Adquisición escenario móvil	500,00
6250000	3400000	Equipamiento deportivo comarcal	3.000,00
6250000	4320000	Señalización turística	4.250,00
6250000	9200000	Adquisición mobiliario y enseres	2.000,00
CONCEPTO 626: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			
6260000	9200000	Equipamiento Informático Oficinas	1.500,00

**ARTICULO 63: INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN SERVICIOS**CONCEPTO 639: OTRAS INVERSIONES REPOSICION FUNC. OPERATIVO  
SERVICIOS

6390000	9200000	Inversiones en mejora de servicios	500,00
---------	---------	------------------------------------	--------

**ARTICULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**

CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

6400000	4320000	Folleto y otros productos promocionales	33.400,00
---------	---------	---	-----------

**ARTICULO 65: INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS**CONCEPTO 650: GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA  
OTROS ENTES PUBLICOS

6500000	3360000	Infraestructura Parque Cultural Río Vero	1.000,00
---------	---------	--	----------

6500000	9200000	Plan Informatización Comarcal	500,00
---------	---------	-------------------------------	--------

<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			<b>52.170,00</b>
-------------------------	--	--	------------------

**CAPITULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Econ. Prog.

**ARTICULO 78: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

CONCEPTO 780: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

7800000	1510000	CEDER Financiación Medida de Patrimonio	120.000,00
---------	---------	---	------------

<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			<b>120.000,00</b>
-------------------------	--	--	-------------------

**CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS**

Econ. Prog.

**ARTICULO 83: CONCESIÓN DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

CONCEPTO 830: A CORTO PLAZO

8300000	9200000	Anticipos al personal	6.000,00
---------	---------	-----------------------	----------

<b>TOTAL CAPITULO 8</b>			<b>6.000,00</b>
-------------------------	--	--	-----------------

**CAPITULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS**

Econ. Prog.

**ARTICULO 91: AMORTIZACION PRESTAMOS DEL INTERIOR**CONCEPTO 913: AMORTIZACION PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO  
DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO

9130000	2310000	Amortización préstamo local talleres	42.850,00
---------	---------	--------------------------------------	-----------

<b>TOTAL CAPITULO 9</b>			<b>42.850,00</b>
-------------------------	--	--	------------------

## RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO - 2013

### I N G R E S O S

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	599.910,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.627,59
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	9.050,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.197.587,59

##### INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	75,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.197.662,59

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2013 4.203.662,59

### G A S T O S

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	2.649.425,47
CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.081.834,12
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.383,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.982.642,59

##### GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	52.170,00
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	172.170,00
TOTAL GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.154.812,59



**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

<b>CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.000,00</b>
<b>CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>42.850,00</b>
<b>TOTAL GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>48.850,00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2013** **4.203.662,59**

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2013** **4.203.662,59**

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2013** **4.203.662,59**

**RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTO - 2013**

<b>0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>8.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>1.815.132,31</b>
<b>2</b>	<b>ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>731.555,57</b>
<b>3</b>	<b>PRODUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFER.</b>	<b>498.227,87</b>
<b>4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>315.445,94</b>
<b>9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>835.300,90</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2013</b>	<b>4.203.662,59</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comarca para el ejercicio 2013, que a continuación se describe:

**PLANTILLA DE PERSONAL 2013****FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>OBSERV.</u>
Secretaria Interventora	1	A1	Hab. Estatal	Secret-Interv	
Gerente	1	A2	Admón. Esp.	Técnica	

**FUNCIONARIOS NUEVO INGRESO**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>OBSERV.</u>
Técnico de Turismo	1	A2	Admón. Esp.	Serv. Especiales	

**PERSONAL LABORAL**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS N°</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Técnico de Desarrollo	1	A2	
Técnico de Patrimonio	1	A2	
Coordinador Deportes	1	A2	
Técnico Urbanístico	1	A1	
Técnico de Servicios	1	A2	
Asistente Social	3	A2	
Educador Social	1	A2	
Técnico Archivos	1	A2	
Educador Adultos	2	A2	Fijo-Disc. T. Completo
Educador Adultos	1	A2	Fijo Discontinuo. T. Parcial
Técnico de Contabilidad	1	A2	

Técnico de Personal	1	A2	
Coordinador Nuevas Tecnologías	1	C1	
Coordinador Protección Civil	1	C1	
Técnico Informático	1	C1	
Técnico Administrativo	1	C1	
Técnico de Promoción	1	C1	
Técnico Admon. Cultura	1	C1	
Técnico Admon. Turismo	1	C1	
Monitor Juventud	1	C1	Vacante (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes (Cbta. interinidad)
Monitor Deportivo	2	C2	Vacantes. Fijo Disc.T.Parc.(Cbta.inter)
Encargado Conductor	1	C2	(Adscripción temporal)
Capataz Conductor	1	C2	
Bombero Conductor Operario	5	C2	4 Vacantes (2 Ads.temp. 1 Interin.)
Conductor Operario	13	C2	2 Vacantes (Cbta. Interinidad)
Auxiliar Administrativo	4	C2	1 Vacante (Cbta. interinidad)
Coordinador Brigada Servicios	1	C2	
O-Conductor Brigada de Servicios	1	C2	
Peón Recogida –Limpieza	13	A.P.	4 Vacantes.(4 Cbta. Inter.)
Auxiliar Serv.Social Base	19	A.P.	3 Vacantes.(3 cbta.Inter.)
Limpiadora	2	A.P.	T. Parcial
<b>TOTAL PLANTILLA P. FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>TOTAL PLANTILLA P. LABORAL</b>	<b>87</b>		

### CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2013

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C.ESPEC.</u>	<u>CLASE</u>	<u>REQUISITOS</u>
<b><i>SERVICIOS GENERALES</i></b>					
1 SECRETARIA	A1	26	15290,04	F	Hab. Estatal
1 GERENTE	A2	26	15290,04	F	Diplomatura
1 TECNICO DE SERVICIOS	A2	26	3896,28	L	Diplomatura
1 TECNICO ARCHIVOS	A2	18	1407,00	L	Diplomatura
1 COORD. NUEVAS TECNOLOG.	C1	20	7055,28	L	Bachiller ó Téc.FPII
1 TECNICO INFORMATICO	C1	18	3465,00	L	Bachiller ó Téc. PII
2 TEC. CONTABILIDAD-PERSONAL	A2	20	2998,92	L	Diplomatura.Prom.Intern
1 TECNICO ADMINISTRATIVO	C1	18	2965,20	L	Bachiller ó Téc. FPII
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	2589,36	L	ESO ó Gr. Esc. 1 VCTE.
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf. 14		964,68	L	
1 PERSONAL LIMPIEZA	Agr.Prf. 14		442,08	L	
<b><i>SERVICIO TURISMO</i></b>					
1 TECNICO DE TURISMO	A2	20	3888,36	F	Diplomatura
1 TEC. ADMON. TURISMO	C1	18	1711,44	L	Bachiller ó Téc. F
<b><i>SERVICIO DE PROTECCION CIVIL</i></b>					
1 COORDINADOR PROTEC. CIVIL	C1	20	4811,88	L	Bachiller ó Téc. FPII
5 BOMBERO CONDUCTOR OPER.	C2	18	2661,96	L	ESO-Gr.Escolar.4 VCTE
1 AUX. ADMVO. T. PARCIAL	C2	16	1126,92	L	ESO Gr.Escolar
<b><i>SERVICIO SOCIAL DE BASE</i></b>					
3 ASISTENTE SOCIAL	A2	20	4125,84	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	A2	20	4125,84	L	Diplomatura
19 AUXILIAR SRV. SOCIAL BASE	Agr.Prf. 14		1110,24	L	3 VACANTES
<b><i>SERVICIOS EDUCACIÓN ADULTOS</i></b>					

2 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Completo)	A2	18	1172,50	L	
1 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)	A2	18	938,00	L	Diplomatura
<b>SERVICIOS URBANÍSTICOS</b>					
1 TECNICO URBANÍSTICO	A1	27	4402,80	L	Lic.Arquitectura
<b>SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO</b>					
1 TECNICO DE PATRIMONIO	A2	21	5140,80	L	Diplomatura
1 TEC.ADMON. CULTURA	C1	18	1711,44	L	Bachiller ó Téc- FPII
<b>SERVICIOS DESARROLLO</b>					
1 TECNICO DE DESARROLLO	A2	21	5140,80	L	Diplomatura
1 TECNICO DE PROMOCION	C1	18	4227,00	L	Bachiller ó Téc-FPII
<b>SERVICIOS DEPORTIVOS</b>					
1 COORDINADOR DE DEPORTES	A2	20	1950,84	L	Diplomatura
2 MONITOR DEPORTIVO	C2	18	2661,96	L	ESO ó Gr. Esc. VCTES
2 MON. DEPORT. FIJO-DISCONT.T.P.	C2	18	1597,14	L	ESO ó Gr. Esc. VCTES.
<b>SERVICIO JUVENTUD</b>					
1 MONITOR JUVENTUD	C1	15	1097,04	L	Bachiller ó T.FP II. VCTE
<b>SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS COMARCA</b>					
1 ENCARGADO CONDUCTOR	C2	18	5958,36	L	ESO ó Gr.Escolar
7 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2145,00	L	ESO ó Gr.Esc. 2 VCTES
<b>SERVICIO BARREDORA</b>					
1 CONDUCTOR OPERARIO	C2	17	2145,00	L	ESO ó Gr.Escolar
<b>SERVICIO RECOGIDA BARBASTRO</b>					
3 CONDUCTORES LIMPIEZA	C2	17	1693,44	L	ESO ó Gr.Escola
3 PEON RECOG.-LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1486,68	L	
<b>SERVICIO LIMPIEZA VIARIA BARBASTRO</b>					
1 CAPATAZ CONDUCTOR	C2	17	5052,60	L	ESO ó Gr.Escolar
2 CONDUCTOR LIMPIEZA	C2	17	1693,44	L	ESO ó Gr.Escolar
10 PEON LIMPIEZA	Agr.Prf.	14	1486,68	L	4 VACANTES
<b>SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS</b>					
1 COORD. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3818,40	L	ESO ó Gr.Escolar
1 OP-COND. BRIGADA SERVICIOS	C2	17	3818,40	L	ESO ó Gr.Escolar
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>90</b>				

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**SEXTO.-** Aprobar las cuotas a abonar por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2013 por los distintos conceptos, resultantes de la aplicación de las Ordenanzas y la

aprobación de los presupuestos comarcales, resaltando que estas cuotas se incrementan en un 3,5% oficial a fecha 30 de septiembre de 2012, por lo que quedarán como sigue:

### CUOTAS AYUNTAMIENTOS - 2013

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2013 EUROS
Servicio Social de Base	Habitantes	3,18
Servicio Protección Civil	Habitantes	3,84
Servicio Recogida Residuos	Viviendas	40,55
Servicio Comarcal Deportes	Habitantes	4,00
<b>Tasas vigentes</b>		
Servicio Archivero Comarcal	Horas de uso	12,42
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	18,01
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,98
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,23
Servicio Barredora	Horas de uso	39,59
	Otras Instituciones	66,16
	Particulares	75,61
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	3,16
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,52
Servicio Escenario externo: montaje	m2	27,30
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	5,45
Servicios Especiales Municipios	Personal	7,40
	Kms.	0,68
	Coste camión	16,60
Servicios Especiales Externos	Personal	26,55
	Kms.	1,03
	Coste camión	33,24
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste
	Precio hora	29,00
	O. menor	23,50
	O. Mayor (<30050 €)	60,00
	O. Mayor (<60101 €)	89,00
	O. Mayor (<120202 €)	118,00
	O. Mayor (>120202 €)	260,00
	Actividad / Apertura	89,00
	O. Ejecución	118,00
	Ruina inminente	260,00
	Exp. Ruina	260,00
	Habitabilidad	89,00
	Valoración	89,00
	Valoración Expte. Adm.	45,00
	Segregación	89,00
	Primera Ocupación	89,00
	Inspección Urbanística	89,00

	Actos Administrativos	45,00
	Acta Comprobación	89,00
	Consultas urbanísticas en Suelo urbano	45,00
	Consultas urbanísticas en Suelo no urbano	89,00
	Interés social/Area Borde	89,00
Servicio Contenedores basura establecimientos industriales	Por contenedor y año	250,15

**2.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES. EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.**

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de noviembre de 2012 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 114.117,87 euros de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto comarcal vigente.

DESCRIPCION	APLICACIÓN PTOS.	IMPORTE
<b>PERSONAL FUNCIONARIO:</b>		
Retribuciones Básicas Servicios Generales A1	92000.12000	2.735,66
Retribuciones Básicas Servicio Turismo	43000.12000	1.523,23
Retribuciones Básicas Servicios Generales	92000.12000	2.925,25
<b>PERSONAL LABORAL:</b>		
Personal Servicio Protección Civil	13000.13000	2.436,12
Personal Servicio Bombero-Conductor-Operar	13001.13000	4.983,64
Técnico de Urbanismo	15000.13000	2.435,67
Recogida Residuos Barbastro	16200.13000	5.214,34
Recogida Residuos Sólidos Urbanos	16201.13000	9.587,20
Servicio Barredora	16300.13000	1.189,95
Limpieza Viaria Barbastro	16301.13000	16.193,04
Servicio Social de Base	23000.13000	7.263,69
Educador Social	23001.13000	1.855,59
Ayuda a Domicilio	23300.13000	7.741,33
Educación de Adultos	32000.13000	3.645,34
Personal Servicio Patrimonio	33000.13000	3.226,38
Servicio Comarcal Deportes	34000.13000	4.198,93
Servicio Desarrollo Rural	41400.13000	3.529,27
Servicio Turismo	43000.13000	1.286,38
Servicios Generales	92000.13000	5.546,85
Servicio de Archivos	92001.13000	1.584,12
Servicios Informáticos	92002.13000	3.260,12

Técnico de Servicios	92003.13000	2.061,02
Brigada de Servicios	92004.13000	2.590,64
Monitor de Juventud	93400.13000	952,56
Personal temporal Acción Social	23000.13100	4.388,82
Personal temporal E.T. La Carrasca V	24103.13100	4.942,48
Personal temporal Monitores Ctos. Interpret.	33000.13100	2.099,04
Personal temporal Arte Rupestre	33001.13100	1.130,07
Personal temporal Servicio Com. Deportes	34000.13100	633,24
Personal temporal Convenio INAEM-AEDL	41400.13100	2.957,90
<b>TOTAL IMPORTE CREDITOS NO DISPONIBLES</b>		<b>114.117,87</b>

Realizada la tramitación legalmente establecida, por mayoría absoluta (Votos a favor PSOE (11), PP (8), PAR (3), CHA (1), Votos en contra IU (1)) se adopta siguiente **ACUERDO**, con el voto en contra del representante de Izquierda Unida:

**PRIMERO.-** Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias citadas, del vigente presupuesto comarcal por importe de 114.117,87 euros, quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar para otros proyectos que la Corporación designe y que legalmente puedan ser financiados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, a los efectos cumplir con la obligación que establece el apartado 4 del citado artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012”las cantidades derivada de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

### **3.- INFORME DE TESORERÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (3 TRIMESTRE 2012).**

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, presento ante esta Comisión el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. Referidas al tercer trimestre del ejercicio 2012.

## “INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes<sup>1</sup> a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216 de la Ley, de Contratos del Sector Público. (Durante el ejercicio 2012 el plazo de pago en los contratos administrativos es de cuarenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato).

**SEGUNDO.** Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, referidas al tercer trimestre del ejercicio 2012.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida

---

<sup>1</sup> El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

la tutela financiera de la Entidad Local [*tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes*].

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A la vista de ello, esta Secretaria-Interventora emite el siguiente,

### **INFORME**

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se ha incumplido el plazo, referidas al tercer trimestre del ejercicio 2012, y se adjuntan anexos los listados emitidos por el programa de contabilidad, como información complementaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº  
El Presidente,

La Secretaria,